



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0023-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 AGO. 2016

VISTO, Nota n.° 564-2016-SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0072-2015-GORE-ICA/GRINF de 28.Dic.2015 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II. EE. de la Provincia de Ica, Región Ica"**, con código SNIP n.° 209703;

Que, a través de la Nota n.° 487-2016-GORE.ICA/SEPR la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización para proceder a realizar la actualización del valor de referencial de cuatro proyectos aprobados entre los cuales se encuentra el proyecto mencionado en el párrafo precedente, por haber excedido los seis meses de antigüedad contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra de acuerdo a lo establecido en el artículo n.° 13 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, siendo autorizado mediante proveído de fecha 21.Jul.2016 consignado en el citado documento;

Que, en atención a dicho requerimiento, luego de la revisión el Ing. Etelberto Sandoval Yarma – revisor del proyecto - emitió el Informe n.° 086-2016-GORE ICA-GRINF/SEP-ESY de 01.Agos.2016, del que se advierte que *"(...) El PIP no presenta modificaciones sustanciales, el incremento de S/. 1,066, 134.65 se produce, por el incremento de los precios de la mano de obra, materiales e insumos, equipos y herramientas manuales, los mismos que no afectarán en la funcionalidad y operatividad del proyecto, así como el cumplimiento de las metas del proyecto a construir (...). Asimismo informo que: (...) Las modificaciones del expediente Técnico respecto al Perfil, se debe a la variación de precios ya que el presupuesto del perfil tiene fecha Feb-2012 y el presupuesto aprobado el 28.Dic.2015 con Resolución de Gerencia Regional n.° 072-2015-GORE-ICA/GRINF tiene fecha de Ago-2015. En la presente actualización no se han producido cambio de metas, aumento o reemplazo de componentes, cambio de alternativas de solución, cambio de localización del PIP, así mismo se mantienen los costos de operación y mantenimiento (...).* estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que *"(...) se ha realizado la actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE ICA – REGION ICA, por lo cual se da la conformidad técnica, en cumplimiento de las Normas Nacionales Vigentes sobre la materia, por lo que el monto total de inversión del proyecto es S/. 5,062,331.65, por lo que se recomienda a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la Aprobación de la actualización del valor referencial del expediente Técnico(...)"*.

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 022 Educación, **División Funcional:** 047 Educación Básica, **Grupo Funcional:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2231666 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**, **Meta:** Consiste en la instalación de 7,764.73 M2 de cobertura con membrana autosoportado en el patio principal;

Que, mediante Nota N° 529-2016-SGEPR de 01.Agost.2016 la Sub Gerencia de Estudios comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el nuevo valor de obra del proyecto asciende a S/. 5'062,331.65 soles, teniendo un porcentaje mayor de 26.68 % con relación al PIP, solicitando su remisión a OPI REGIONAL para su registro por actualización de costos de los insumos del presupuesto; documentación que en su conjunto fue remitida a la Sub Gerencia de Inversión Pública mediante Memorando N° 711-2016-GORE-ICA-GRINF de 02.Agos.2016;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 711-2016-GORE-ICA-GRINF, la Sub Gerencia de Inversión Pública emitió la Nota N° 152-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SIPU de 09.Agos.2016, comunicando que *"(...) se ha realizado el registro por actualización de precios del proyecto, (...) en el Banco de Proyectos, del informe de Actualización de precios (...), cumpliendo con lo establecido en los artículos 8°, 10°, 24°, 25°, 27° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 003-2011-EF/68.01"*;



Que, mediante **Nota n.º 564-2016-SEPR** de fecha 11.Agos.2016, la Subgerencia de Estudios y Proyectos manifestó a la GRINF su conformidad a la actualización del Expediente Técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA II.EE. DE LA PROVINCIA DE ICA – REGION ICA**, teniendo como sustento técnico el Informe n.º 086-2016-GORE ICA-GRINF/SEP-ESY de 01.Agos.2016, elaborado por el Ing. Etelberto Sandoval Yarma ;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13º del RLCE, el valor referencial para convocar proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a los seis (06) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, pudiendo actualizarse antes de la fecha de la convocatoria;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-200-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha - vigente;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del expediente técnico de la Obra que a continuación se detalla:

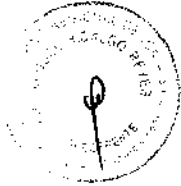
OBRA	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA II.EE. DE LA PROVINCIA DE ICA – REGION ICA
META	:	Consiste en la instalación de 7,764.73 M2 de cobertura con membrana autosoportado en el patio principal
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
IMP.G. TOTAL	:	S/. 5'062,331.65 Soles
VALOR REF. OBRA	:	S/. 4'650.882.36 Soles
ELABORACION EXP. TECNICO	:	S/. 106,850.00 Soles
REVISION EXP. TECNICO	:	S/. 9,000.00 Soles
GASTOS DE SUPERV.	:	S/. 230,949.29 Soles
GASTOS ADMINIST.	:	S/. 41,650.00 Soles
PREV. GESTION DE PROYECTO	:	S/. 23,000.00 Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	300 días calendario
FECHA	:	Julio 2016
ANALISTA	:	Ing. Etelberto Sandoval Yarma
UBICACIÓN	:	Provincia : Ica Región: Ica



Handwritten signature or initials in a circular stamp.

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Handwritten Signature]
ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 12 de agosto de 2016

Señor: SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la R.G.R.- GRINF
N° 0023-2016 de fecha 12-08-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución